



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 9 MAR. 1981

VISTO:

Expte. N° 038/81

Este expediente por el que Tesorería General solicita el reintegro de \$ 236.798.= a la cuenta "Fondo Permanente"; y

CONSIDERANDO:

Que dicha suma fue anticipada al chófer Sr. Nicolás R. Cruz en concepto de viáticos y para atender gastos de combustibles por la misión de servicio / cumplida en las Sedes Regionales de Orán y Tartagal, desde el 9 al 11 de Febrero pasado, trasladando en un vehículo oficial a los supervisores del Curso Introductorio 1981;

Que el mencionado agente ha rendido cuentas de los fondos entregados, con un excedente de gastos de \$ 3.840.= que debe reintegrársele y a la vez abonar \$ 29.952.= por diferencia de viáticos, según lo informado por Dirección de Contabilidad;

POR ELLO; atento a lo aconsejado por Dirección General de Administración y en uso de atribuciones que son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Aprobar los gastos realizados por el chófer Sr. Nicolás René CRUZ, por el total de doscientos setenta mil quinientos noventa pesos (\$ 270.590.=), ocasionados en la misión de servicio cumplida entre el 9 y 11 de Febrero del corriente año, en las Sedes Regionales de Orán y Tartagal, conforme se señala en el exordio.

ARTICULO 2°.- Reintegrar a la cuenta FONDO PERMANENTE \$ 236.798.= y liquidar a la orden del mencionado agente la suma de \$ 33.792.=, por los siguientes conceptos: \$ / 3.840.= por excedente de gastos y \$ 29.952.= por diferencia de viáticos.

ARTICULO 3°.- Imputar la cantidad de \$ 270.590.= en las siguientes partidas del presupuesto por el corriente ejercicio - Programa 579, y por los importes que en cada / caso se indican:

- 12. 1210. 202: PRODUCTOS DE LA MINERIA, PETROLEO Y SUS DERIVADOS:.....\$	64.240.=
- 12. 1220. 230: HONORARIOS Y RETRIBUCIONES ATERCEROS:.....\$	10.000.=
- 12. 1220. 237: VIATICOS Y MOVILIDAD:.....\$	196.350.=
T O T A L :.....\$	
<u>270.590.=</u>	

ARTICULO 4°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración a sus demás / efectos.-



LIC. EDUARDO MIGUEL MAESTRO
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION
a/c. SECRETARIA ADMINISTRATIVA

Dr. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO
RECTOR